

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1257

CASTRO, 13 de Diciembre del 2013.

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el documento del 13.12.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 15 de Diciembre del 2013 , en horario de 8:30 a 24.00 hrs. con motivo hacer traslado de implementación para elecciones 2013 (Castro Rilan).

-Marcos Valderas Cárdenas – Francisco Román Oyarzun y Osvaldo Gipoulou Bahamonde.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAM
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".